

21 de Oct.º

De acuerdo del Consejo Supremo de España é Indias remito á V. un exemplar rubricado de la Cédula en que se manda, que todos los asuntos y providencias del ramo de Sanidad vuelvan á tener curso por la primera Secretaría de Estado, y Junta Suprema de Sanidad suprimida en el año de 1805; para que V. lo tenga entendido, y disponga su cumplimiento en la parte que le toca, circulándolo al mismo fin á las Justicias de los pueblos de su partido: y del recibo me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 27 de Setiembre de 1809.

Citeban Vaseca

Regi. Bor. Ma. Ciudad de Sevilla.



